



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

## Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2021-2023

C.P., PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella  
Vicepresidente General

C.P.C., P.C.FI y P.C.PLD Silvia Rosa  
Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., P.C.PLD. y L.D Angélica María  
Ruiz López  
Presidenta de la Comisión de Prevención  
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José  
Rosado Robledo  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

# Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

## PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL G20/OCDE 2023

Mtro. C.P.C., LD y P.C.C.G. Juan José Rosado Robledo  
Integrante de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de  
Dinero y Anticorrupción del IMCP

Los Principios de Gobierno Corporativo del G20/OCDE se establecen en el Apéndice de la Recomendación de la OCDE sobre Principios de Gobierno Corporativo [OCDE/legal/0413] adoptados por el Consejo de la OCDE el 8 de julio de 2015 y revisados el 8 de junio de 2023.

Los Principios fueron respaldados por el G20 en septiembre de 2023. Para acceder al texto oficial de la recomendación, así como a otra información relacionada, consulte el *Compendio de la OCDE Instrumentos Legales* en:

<https://legalinstruments.oecd.org>.

Este documento, así como cualquier dato y mapa incluidos en este, se entienden sin perjuicio del estado o la soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.





## ACERCA DE LOS PRINCIPIOS

Los Principios de Gobierno Corporativo (Principios) tienen como objetivo ayudar a los formuladores de políticas a evaluar y mejorar el marco legal, regulatorio e institucional para el gobierno corporativo, con miras a apoyar la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera. Esto se logra principalmente proporcionando a los accionistas, miembros de la junta directiva y ejecutivos, la fuerza laboral y las partes interesadas relevantes, así como a los intermediarios financieros y proveedores de servicios, la información y los incentivos adecuados para desempeñar sus funciones y ayudar a garantizar la rendición de cuentas dentro de un marco de controles y contrapesos.

El gobierno corporativo implica un conjunto de relaciones entre la Dirección, la Junta Directiva, los accionistas y las partes interesadas de una empresa. El Gobierno Corporativo también proporciona la estructura y los sistemas, por medio de los cuales se dirige la empresa, se establecen sus objetivos y se determinan los medios para alcanzar esos objetivos y monitorear el desempeño.

Para seguir siendo competitivas en un mundo cambiante, las corporaciones deben innovar y adaptar su gobierno corporativo prácticas para satisfacer nuevas demandas y aprovechar nuevas oportunidades.





Las políticas de gobierno corporativo bien diseñadas pueden desempeñar un papel importante al contribuir al logro de objetivos económicos más amplios y tres beneficios principales de política pública:

1. Ayudan a las empresas a acceder a financiación, en particular a los mercados de capitales.
2. Las políticas de Gobierno Corporativo bien diseñadas proporcionan un marco para proteger a los inversores, entre los que se incluyen los hogares con ahorros invertidos.
3. Las políticas de Gobierno Corporativo bien diseñadas, también respaldan la sostenibilidad y la resiliencia de las empresas y, a su vez, pueden contribuir a la sostenibilidad y la resiliencia de la economía en general.

### **GARANTIZAR LA BASE PARA UN EFICAZ MARCO DE GOBIERNO CORPORATIVO**

El marco de Gobierno Corporativo generalmente comprende elementos de legislación, regulación, reglas de cotización, acuerdos de autorregulación, compromisos contractuales, compromisos voluntarios y prácticas comerciales que son el resultado de las circunstancias, la historia y la tradición específicas de un país. Por lo tanto, la combinación deseable entre estos elementos variará de un país a otro.





Los elementos legislativos y regulatorios del marco de Gobierno Corporativo pueden complementarse útilmente con elementos de derecho indicativo, como códigos de Gobierno Corporativo, que a menudo se basan en el principio de “cumplir o explicar” para permitir flexibilidad y abordar las especificidades de las empresas individuales.

### **LOS DERECHOS Y EL TRATO EQUITATIVO DE ACCIONISTAS Y PROPIEDAD CLAVE FUNCIONES**

El marco de Gobierno Corporativo debe proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas y garantizar el trato equitativo de todos los accionistas, incluidos los accionistas minoritarios y extranjeros.

Todos los accionistas deben tener la oportunidad de obtener reparación efectiva por la violación de sus derechos a un costo razonable y sin demoras excesivas.

### **INVERSORES INSTITUCIONALES, MERCADOS BURSÁTILES, Y OTROS INTERMEDIARIOS**

El marco de Gobierno Corporativo debe ofrecer incentivos sólidos a lo largo de toda la cadena de inversión y permitir que los mercados de valores funcionen de una manera que contribuya al buen funcionamiento corporativo y gobernanza.

La proporción de inversiones en manos de inversores institucionales, como fondos mutuos, fondos de pensiones, compañías de seguros y fondos de cobertura, ha aumentado significativamente, y muchos de sus activos son administrados por administradores de activos especializados.





La capacidad y el interés de los inversores institucionales y los administradores de activos para participar en el Gobierno Corporativo varían ampliamente.

### **DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA**

El marco de Gobierno Corporativo debe garantizar que se realice una divulgación oportuna y precisa sobre todos los asuntos materiales relacionados con la corporación, incluida la situación financiera, el desempeño, la sostenibilidad, la propiedad y el gobierno de la empresa.

Los Principios respaldan la divulgación oportuna de todos los acontecimientos importantes que surjan entre los informes periódicos. También apoyan la presentación simultánea de información material o requerida a todos los accionistas para garantizar su trato equitativo, un principio fundamental que las empresas deben respetar.

### **LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO**

El marco de Gobierno Corporativo debe garantizar la orientación Estratégica de la empresa, el seguimiento efectivo de la gestión por parte del consejo de Administración y la responsabilidad del Consejo ante la empresa y los accionistas.

Además de guiar la estrategia corporativa, la junta es el principal responsable de monitorear el desempeño gerencial y lograr un rendimiento adecuado para los accionistas, al mismo tiempo que previene conflictos de intereses y equilibra las demandas competitivas sobre la corporación.





Para que las juntas directivas cumplan eficazmente con sus responsabilidades, deben poder ejercer un juicio objetivo e independiente.

## **SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA**

El marco de Gobierno Corporativo debe brindar incentivos para que las empresas y sus inversionistas tomen decisiones y gestionen sus riesgos, de manera que contribuya a la sostenibilidad y resiliencia de la corporación.

Las empresas desempeñan un papel central en nuestras economías al crear empleos, contribuir a la innovación, generar riqueza y proporcionar bienes y servicios esenciales.

## **REFERENCIA**

OCDE (2023), G20/OECD *Principios de Gobierno Corporativo 2023*, OECD Publishing, Paris,

<https://doi.org/10.1787/ed750b30-en>

